



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0292	Martes, 01 de Septiembre del 2015	
Segundo Período Receso		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Gilberto Zamora Salas

» Primer Secretario:

Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado

» Segundo Secretario:

Dip. Mario Cervantes González

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Correspondencia
- 3 iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

4.- LECTURA DEL COMUNICADO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE RATIFICACION, RESPECTO DE LA DESIGNACION DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES.

5.- LECTURA DEL COMUNICADO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE RATIFICACION REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCION A VICTIMAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DE ESTA LEGISLATURA, SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL PAGO DE EXBRACEROS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DESARROLLEN Y FORTALEZCAN UN PLAN ESTRATEGICO DE MODERNIZACION E INFRAESTRUCTURA QUE HAGA FRENTE A LA ESCASEZ, CONTAMINACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISION PERMANENTE DE ESTA LEGISLATURA, EXHORTE DE INMEDIATO AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, Y EN PARTICULAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION DE ZACATECAS, PARA QUE NO SE ADOpte REPRESALIA ALGUNA EN CONTRA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION, HASTA EN TANTO LA SUPREMA CORTE DE



JUSTICIA DE LA NACION DICTE LA RESOLUCION RESPECTO DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACION.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, A LA BANDA SINFONICA DEL ESTADO.

10.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

11.- ASUNTOS GENERALES. Y

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

GILBERTO ZAMORA SALAS



2.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Congresos de los 31 Estados de la Federación, envíen en tiempo y forma el Informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes, establecidos en la reforma constitucional en materia de disciplina financiera.
02	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus competencias, legislativas, incorporen en sus Códigos Civiles protocolos que protejan el interés superior del niño dentro de un proceso de separación familiar, y tipifiquen las conductas a través de las cuales la progenitora o progenitor manipule la conciencia de sus hijas e hijos, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos afectivos con la otra u otro progenitor, conocida como "Síndrome de Alienación Parental".
03	Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos de las Entidades Federativas, para que realicen la armonización legislativa en relación a la reciente aprobación del "Tratado de Marrakech".
04	Presidencias Municipales de Monte Escobedo, Villa González Ortega, Pánuco y Mazapil, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014.
05	Presidencia Municipal de Apozol, Zac.	Envían copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 21 de agosto del año en curso.
06	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.	Remiten el Segundo Informe Cuatrimestral de las Actividades desarrolladas por el Organismo, el cual comprende los meses de mayo, junio, julio y agosto del año 2015.



3.-Iniciativa:

3.1

SR. DIPUTADO PRESIDENTE

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.

PRESENTE.

El que suscribe Diputado **JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL** integrante de esta Representación Popular y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45,46 fracción I, 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La organización social zacatecana Exbraceros en Lucha, A. C. entregó con fecha 3 de agosto una solicitud dirigida al Presidente de la República, a nombre de la Coordinadora Binacional de Ex Braceros (COBIEB), en la que solicita de la manera más atenta y respetuosa, lo siguiente:

“Primero.-Tenga a bien asignar los mil 523 millones 306 mil pesos indispensables para que se les haga efectivo el pago del apoyo social a los 40,087 ex braceros o sus beneficiarios que tengan en su poder el Acuse de Recibo con Número de Folio que les entregó la Secretaría de Gobernación en 2005-2006 y 2008-2009, y que no hayan recibido el pago mencionado hasta la fecha. Ello, de conformidad con la Ley que creó el Fideicomiso, y con el mandato previsto en el artículo 8° transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

Segundo.- Expida una nueva Convocatoria e instale Mesas Receptoras, a efecto de que todos los ex braceros que no pudieron inscribirse en las dos anteriores, sin excepción alguna tengan oportunidad de hacerlo, en atención a los principios de equidad y no discriminación establecidos en el artículo 1° párrafo segundo de la Constitución General de la República. En ese mismo sentido, se atienda a nuestros compañeros ex braceros que radican en los EE.UU. a través de los consulados mexicanos, en igualdad de condiciones, sin discriminación alguna.



Tercero.- Incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016 que por mandato constitucional debe entregar a la Cámara de Diputados a más tardar el 8 de septiembre, la partida presupuestal correspondiente para pago a ex braceros, de conformidad con el mandato constitucional contenido en el artículo 74 fracción IV de nuestra Carta Magna, y en los artículos: 1º, 5º transitorio del Decreto de 25 de mayo de 2005; y 7º transitorio del Decreto de Reformas y Adiciones de 1º de septiembre de 2008, de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Iniciativa con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de la Honorable LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorte de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal, con el objetivo de que acceda al cumplimiento de las peticiones expuestas en el cuerpo de este documento.

SEGUNDO.- Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento legal en lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión ordinaria de su presentación, para que de inmediato se proceda en los términos que se plantea.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. a 28 agosto de 2015

DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL



3.2

**DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
LA H.LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **Diputado Cuauhtémoc Calderón Galván** en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 de su Reglamento General, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La humanidad se enfrenta a la creciente escasez de recursos hídricos. Aproximadamente 97.5% del total de agua en el mundo es salina y 2.5% es dulce. Sin embargo solo 0.26% del agua dulce está disponible para satisfacer los requerimientos de los ecosistemas y los seres humanos.

En nuestro país la concentración de la población y la actividad económica han creado zonas de alta escasez, no sólo en las regiones de baja precipitación pluvial sino también en zonas donde eso no se percibía como un problema al comenzar el crecimiento urbano o el establecimiento de la agricultura.

Mientras que en el país el promedio de disponibilidad de agua por habitante es de 3 mil 900 metros cúbicos, en Zacatecas es apenas de mil 300 metros cúbicos.

Zacatecas, siendo una zona en la que la mayor parte de su territorio es semidesértico, padece un déficit en el abasto de agua de 400 millones de metros cúbicos debido a los elevados volúmenes de extracción que se realizan principalmente para estas zonas agrícolas. Además de que el estado es exportador natural de agua hacia las cuencas Lerma-Santiago, Presidio-San Pedro y Nazas- Aguanaval.

El crecimiento poblacional y económico ha ejercido mayor presión sobre las reservas de agua, al punto que el volumen demandado es mayor que el suministrado en algunas regiones del estado, dejando otras sin este recurso. La competencia y carencia por este recurso es causa de conflictos de diferente intensidad entre comunidades y municipios de Zacatecas.

El agua es el recurso natural que más ha limitado las posibilidades de desarrollo social, económico y ambiental en el estado, la disponibilidad media anual por habitante es de 1,086 m³ y puede ser menor si tomamos en cuenta la sobreexplotación actual de los mantos acuíferos.



De acuerdo con la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), mil 165 millones de metros cúbicos del vital líquido son extraídos de 8 mil 227 pozos; de los cuales un 84.46% se destina a la agricultura y 13.54% a uso público urbano e industrial. Es importante recordar que la mayoría de estos pozos son sobreexplotados y no se les ha dado el tiempo necesario para que se recarguen naturalmente, dando como consecuencia que la extracción del líquido sea a mayor profundidad.

De continuar el alza en los niveles de explotación, se alerta que para 2030, el déficit anual de agua podría llegar a los 528 millones de metros cúbicos, además que será un recurso hídrico de mala calidad y no sería apto para consumo humano.

En los últimos años la precipitación media anual se redujo en 70%, provocando la pérdida total de cultivos de temporal sembrados en 500 mil hectáreas y la cancelación del riego en 35 mil.

En Zacatecas la demanda de agua es mayor a la oferta disponible con la infraestructura actual, lo cual limita su desarrollo al registrar situaciones de escasez en varias cuencas y acuíferos.

En particular, mencionaré el caso de los municipios de Fresnillo, General Enrique Estrada, Calera, Morelos, Vetagrande, Zacatecas y Guadalupe; municipios que representan un 32% del equivalente total de la población del Estado y donde existe una demanda de mayores y mejores servicios. El volumen utilizado por los sectores doméstico, comercial e industrial en estos municipios, es del orden de 57 MM3 y donde se estima que para el año 2040 sea de 115 MM3.

El 70% del agua que se distribuye en esta zona proviene de los mantos acuíferos que contienen altos niveles de contaminación por metales pesados como arsénico y flúor. Tal es el caso de los municipios de Guadalupe y Zacatecas, donde se realizó un estudio que arrojó altos niveles de contaminación en el agua que se distribuye.

La exposición prolongada al arsénico a través del consumo de agua y alimentos contaminados pueden causar cáncer, lesiones cutáneas, problemas de desarrollo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, entre otras.

El agua es un recurso natural indispensable para la vida y el medio ambiente; vital para atender las necesidades domésticas y las actividades productivas, por ello, su disponibilidad incide de manera significativa en los niveles de bienestar y desarrollo en todos los sentidos de la ciudadanía zacatecana.

Es por esto, que un mejor aprovechamiento de las aguas superficiales, recuperación de acuíferos, la creación de una nueva infraestructura de captación, alimentación y abastecimiento de agua, así como la ampliación de la cobertura y saneamiento, la mejora en su calidad y servicios en localidades rurales y urbanas son algunas de las medidas necesarias en el estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa de:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) y al Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, para que en uso de sus atribuciones, desarrollen y fortalezcan un plan estratégico de modernización e infraestructura que haga frente a la escasez, contaminación y distribución de agua que se presenta en esa entidad.

SEGUNDO.- En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se apruebe la presente Iniciativa con el carácter de urgente resolución.

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., 1 de Septiembre del 2015.

DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN



3.3

**SR. DIPUTADO PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.
PRESENTE.**

El que suscribe Diputado **JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL** integrante de esta Representación Popular y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 45,46 fracción I, 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es del conocimiento de todos los integrantes de esta H. LXI Legislatura del estado de Zacatecas, el Ejecutivo Federal interpuso una demanda de controversia constitucional en contra del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, por el Decreto que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad el 2 de abril de 2014, en específico, la fracción III del artículo 9, los artículos 12 y 13, y las fracciones II y III del artículo 67.

No voy a abundar en cada uno de estos aspectos, sólo me voy a referir a lo fundamental, que el ejecutivo federal considera inválido en la Ley Estatal de Educación que la mayoría en esta Legislatura aprobó.

Pero además haciendo hincapié en que esta controversia aun no se ha resuelto por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es decir, la Ley Estatal de Educación que la mayoría en esta Legislatura aprobó, no ha sido desechada en lo que se refiere, a tres puntos fundamentales:

- a) Derechos adquiridos y por tanto la retroactividad de la Ley;
- b) Readscripción; y,
- c) El recurso de revisión ante la autoridad educativa.

Por último, en la solicitud ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación esta Legislatura pide, en el punto:

“**Quinto.** En su oportunidad, se resuelva que son infundados todos y cada uno de los conceptos de invalidez, hechos valer por el actor.”

Traducido a palabras llanas, esta Legislatura, está solicitando a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se dejen a salvo los derechos de los trabajadores de la educación de Zacatecas, es decir, esta Legislatura sostiene, que el gobierno federal no tiene la razón.



Todo esto viene a colación, porque el magisterio zacatecano con justa razón se ha movilizó y llevado a cabo distintas acciones y actividades en contra de la llamada “Reforma Educativa” que modificó los artículos 3° y 73, constitucionales, los cuales fueron reglamentados de tal forma que afectan los derechos de estos trabajadores, cuestión que esta Legislatura ha expuesto y fundamentado legalmente.

Sin embargo, aunque la controversia constitucional interpuesta por el Ejecutivo Federal va en contra del Ejecutivo estatal y la Legislatura del Estado, resulta inexplicable que la SEDUZAC, una y otra vez esté amenazando al magisterio zacatecano con todo tipo de represalias, por protestar contra esta “reforma educativa”, cuando fue la propia LXI Legislatura quien la ha cuestionado, con toda razón, creando una controversia con el gobierno federal que aun no se ha resuelto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Iniciativa con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de la Honorable LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorte de inmediato al titular del Ejecutivo Estatal, y en particular al titular de la Secretaría de Educación de Zacatecas, Profr. Marco Vinicio Flores Chávez, para que de ninguna manera adopte represalias de ninguna especie, contra los trabajadores de la educación, ya que la Ley Estatal de Educación, aun está en entredicho ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por tanto, mientras no se dicte resolución, los trabajadores tienen derecho a manifestar su inconformidad por las vías legales que consideren adecuadas.

SEGUNDO.- Por tratarse de un asunto de obvia y urgente resolución, con fundamento legal en lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión ordinaria de su presentación, para que de inmediato se proceda en los términos que se plantea.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac. a 28 agosto de 2015

DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL



3.4

DIPUTADO GILBERTO ZAMORA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Cliserio del Real Hernández, diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45, 46, fracción I y 48 fracción II de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95, fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General de este Poder, someto a consideración la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS A LA BANDA SINFÓNICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los sistemas culturales se construyen con las manifestaciones e historia de los pueblos. Cada nación edifica los criterios y principios que darán identidad, es decir, aquellos elementos que los unificarán y distinguirán de los otros. Según Juan Rogelio Ramírez Paredes “la identidad define y caracteriza un modo de ser, el propio modo de ser de todas y cada una de las autidades. La autidad se define por su modo de ser.”¹ La identidad colectiva se construye con elementos históricos, sentido de pertenencia, grado de compromiso y practicas colectivas. Es decir, aquellas manifestaciones que forman parte de la identidad colectiva de un pueblo son resultado de complejos procesos sociales.

La música se relaciona con las identidades colectivas de dos formas. La primera es la acción mediante la cual la música se convierte en un aspecto accesorio de una identidad colectiva. La música expresa una identidad colectiva, es parte de reflejo de esa identidad en los terrenos artístico y cultural. La segunda manera se refiere a la derivación de una identidad colectiva sobre la base de una preferencia musical. La música no es un accesorio de una identidad previa, sino más bien a la inversa, la música funda una identidad colectiva que se refleja en una imagen, una expresión propia, una actitud ante las cosas, una forma de sociabilizarse², es decir, en un medio para identificarse y proyectarse.

¹ Ramírez Paredes, Juan Rogelio: “Música y Sociedad: la preferencia musical como base de la identidad cultural” en Sociológica, año 21, número 60, enero-abril de 2006, pp.243-270.

² Crf. Ramírez Paredes, Juan Rogelio: “Música y Sociedad: la preferencia musical como base de la identidad cultural”

Algunos autores como John Blacking rechazan la noción de definir y separar la “música etnia”, “música folclórica”, “música popular”, “música culta”, etc., ya que propone que las distinciones se deben de hacer con base en lo que las diferentes culturas consideran música o no música; es decir, para este autor, no hay formas de música superiores o inferiores, sólo culturas en las cuales la música es participativa o culturas donde la música es excluyente.³ Desde esta premisa podemos plantear que las manifestaciones musicales tienen su valor e importancia en la colectividad que las crea y reproduce.

En Zacatecas la música es un elemento que ha legitimado la apropiación de espacios para la sociabilización; que ha acompañado eventos y actos tanto públicos como privados; es una actividad que ha permitido la expresión de los zacatecanos, la pertenencia a un grupo social así como la motivación de los sentidos por medio de los sonidos. No podemos hablar de nuestra entidad sin reconocer la variedad de ritmos y grupos que, por medio de la música, permiten identificar la cultura zacatecana.

Una de las bandas musicales más emblemáticas de la entidad, es, sin lugar a dudas, la Banda Sinfónica del Estado de Zacatecas. La historia de las bandas musicales se remonta desde la época independentista y, quizás, si se analiza con más profundidad encontraremos antecedentes más antiguos. El Cronista de la Banda Sinfónica del Estado de Zacatecas, Conrado Briseño Guzmán, señala que desde 1860, dentro de los programas conmemorativos del 15 y 16 de septiembre de la Junta Patriótica del estado de Zacatecas, había presencia de bandas musicales.

Esta no fue la única presencia de bandas musicales en los eventos cívicos de la entidad. El 22 de febrero de 1867 el Presidente Benito Juárez García entró triunfante a la ciudad de Zacatecas, después de una desgastante guerra de Reforma, acompañado de una banda de música así como de los liberales zacatecanos. Con ello simbolizaba el triunfo de la República, de la Constitución de 1857 así como de los principios liberales.

Los antecedentes e historia de la Banda Sinfónica del Estado de Zacatecas la proporciona el Cronista de esta institución, Conrado Briseño Guzmán, quien señala que el miércoles 1 de enero de 1930, por disposición del Gobierno del Estado, se funda la Banda de Música del Estado y Municipio de Zacatecas, bajo la dirección del maestro Octaviano Sigala Gómez. El primer concierto que ofreció esta banda fue el primero de marzo de 1930 en el “Jardín Hidalgo”, hoy Plaza de Armas, en presencia del Gobernador Luis R. Reyes (tío bisabuelo del actual gobernador de la entidad, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes).

Los nombramientos fueron concedidos hasta 1931 debido a problemas económicos; por ello, es hasta este año cuando formalmente se establece la banda de Música. Se contaba con un director, un músico mayor, cinco músicos solistas, cinco músicos de primera, siete músicos de segunda y siete músicos de tercera. El salario que recibían estos músicos era muy sencillo, oscilaba de 15 y 75 pesos mensuales.

³ Gottfried Hesketh, Jessica: “Premisas para conocer una cultura musical con el modelo de John Blacking”,

Los primeros años de esta banda fueron de esfuerzo, dedicación y preparación. Se enfrentaron a varios obstáculos, el mayor de ellos eran las dificultades económicas, sobre todo para trasladarse a otra ciudad para hacer sus presentaciones. El Cronista de la Banda Sinfónica señala: “Al ser trasladados a otros municipios, lo hacían en un camión de redilas, que era nada más y nada menos que la propia ¡troca de la basura! Solo le daban una leve aseada a chorro de manguera, y el personal de la Banda pasaba a ocupar sus lugares en tablas que adaptaban a dicho mueble <<y a viajar se ha dicho>>”.

La Banda Sinfónica del Estado de Zacatecas ha contado con tres directores; el primero, Octaviano Sigala Gómez, después le secundó el maestro Juan Pablo García y el tercero y actual es el maestro Salvador García y Ortega.

Después de la muerte del maestro Octaviano Sigala el Lic. Francisco E. Gracia nombró al nuevo director y, al mismo tiempo se decretó que esta institución musical sería la Banda de Música del Estado de Zacatecas, dejando de pertenecer al Municipio. Una de las tareas que emprendió el nuevo director fue enseñar música a los niños y niñas zacatecanas así como a la juventud de nuestra entidad, con ello se fortaleció a la enseñanza musical. En 1964 se incorpora un grupo de niñas a la Banda de Música del Estado, con ello se ven los resultados de las enseñanzas del maestro Juan Pablo García.

En 1996 fallece el maestro Juan Pablo García. El Gobernado en ese momento, Lic. Arturo Romo Gutiérrez, nombra como nuevo director al maestro Salvador García y Ortega quién se ha desempeñado en este cargo hasta el día de hoy.

La Banda de Música del Estado de Zacatecas cuanta, actualmente, con 80 integrantes; ha grabado más de veinte discos de diversos géneros que va de la música popular hasta la música clásica y los boleros, es uno de los conjuntos musicales de este tipo con más presencia a nivel nacional y su prestigio se extiende a nivel internacional.

En 1998 recibió el título de “Internacional Banda de Música del Estado de Zacatecas” por el ex gobernador Zacatecano Arturo Romo Gutiérrez, este reconocimiento fue válido y oportuno pues desde 1975 esta Banda era invitada de honor en varios eventos de California.

Este año la Banda de Música del Estado de Zacatecas cumple 85 años de vida por ello 2015 es emblemático para esta agrupación pues además de festejar su aniversario 85, se conmemora el éxito, el talento y el prestigio que han ganado sus integrantes con base en su trabajo. Dentro de las actividades conmemorativas esta agrupación brindó, el 13 de junio de 2015, un concierto conmemorativo en el Palacio de Bellas Artes. Espacio que ha recibido a grandes artistas y agrupaciones de talla internacional. Una vez más, la Banda de nuestro Estado demostró la calidad y el talento de los zacatecanos.

Como podemos observar, la Banda de Música es una de las instituciones culturales más importantes de la entidad. Uno de los compromisos de esta legislatura es proteger y resguardar el patrimonio cultural de la entidad. Observamos el valor cultural y social de este organismo quién, no sólo ha engalanado las calles,

plazas y plazuelas de la entidad con su armonioso sonido; también es una institución que ha promovido la difusión y enseñanza de la música.

En las filas de la Banda Sinfónica del estado, no sólo encontramos una serie de músicos zacatecanos; también vemos a familias que, por generaciones han forjado a sus hijos bajo principios morales y culturales propios del carácter e identidad de los zacatecanos; por ello, nos resulta indispensable reconocer y valorar los esfuerzos que se han hecho. Consideró oportuno hacer la declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial pues, como señala la legislación competente, permite la difusión de tradiciones y promueve la identidad del pueblo.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS A LA BANDA SINFÓNICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas declara como Patrimonio Cultural Inmaterial a la Banda Sinfónica del Estado de Zacatecas.

Artículo Segundo. El Poder Ejecutivo por conducto del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” y la Secretaria de Turismo; deberán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y promover la distinción que el Poder Legislativo hace a la Banda Sinfónica del Estado de Zacatecas.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 24 de agosto de 2015

DIP. CLISERIO DEL REAL HERNANDEZ.

